

**APRUEBA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
PARA PERTENECER AL INSTITUTO DE ALTA
INVESTIGACIÓN PERIODO: AGOSTO DE 2018 –
JULIO DE 2023.**

DECRETO EXENTO N° 00.725/2018.

Arica, agosto 08 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.474/2017, de mayo 04 de 2017, Decreto Universitario N° 27/2018, de julio 19 de 2018, Carta VRA. N°637/18, de julio 19 de 2018, Traslado REC. N° 770.2018, de julio 20 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.474/2017, de mayo 04 de 2017, se promulga Acuerdo N°1824, "Sistema de Dirección Estratégica de la Universidad de Tarapacá, 2017 – 2022", señala en su Eje Estratégico Investigación y Desarrollo dispone, entre sus objetivos estratégicos, posicionarse como líder en materia de publicaciones ISI/Scopus, por académicos de jornada completa, entre todas las universidades al norte de la Región Metropolitana, posicionarse como líder en materia de proyectos de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, entre las universidades estatales del norte de Chile, potenciar las capacidades institucionales para la investigación científica y tecnológica de la Universidad, entre otras.

Que, por Decreto Universitario N° 27/2018, de julio 19 de 2018, que promulga Acuerdo N°1884, que aprueba propuesta "Reestructuración Académica UTA 2018", establece como principios básicos que guiarán el rediseño organizativo el Bien institucional, complejidad y optimización y mejoramiento continuo.

Que, en el espíritu de enfrentar los desafíos y los imperativos estratégicos a que se hace referencia en la Reestructuración Académica, aprobada por Decreto Universitario N° 27/2018, mencionada en el párrafo precedente, se realizó un llamado a toda la comunidad académica de la Universidad, para presentar antecedentes para formar parte, en calidad de académico, del Instituto de Alta Investigación, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2023.

Que, el referido llamado de presentación de antecedentes se realizó a partir del 13 de julio y el 18 de julio del año en curso, por lo que se hace necesaria su regularización mediante acto administrativo.

DECRETO EXENTO N°00.725/2018.
08.08.2018.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico de la época, en Carta VRA. N° 637/18, de julio 19 de 2018.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase la **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PERTENECER AL INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN PERIODO : AGOSTO DE 2018 – JULIO DE 2023**, de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en documento adjunto, compuesto de tres hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)


CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

22 AGO 2018

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PERTENECER

AL INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN

PERÍODO: AGOSTO DE 2018- JULIO DE 2023

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá convoca a todos los académicos de la Institución a presentar antecedentes para ser parte, en calidad de académico, del Instituto de Alta Investigación (IAI) de esta casa de estudios superiores, en el próximo período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2023.

Para participar de la presente convocatoria se requiere ser Académico de Jornada Completa de Planta o Contrata y poseer el Grado de Doctor. El acceso al Instituto tiene múltiples posibilidades; las que se definen seguidamente:

- Podrán pertenecer al Instituto de Alta Investigación por derecho propio quienes tengan la calidad de Premio Nacional en cualquiera de las disciplinas en que se otorga dicho Premio.
- De igual modo podrán pertenecer quienes cumplan con los siguientes requisitos mínimos:
 - 15 publicaciones ISI en calidad de autor o coautor, es decir aquellas publicaciones en revistas de la Colección Principal de Web of Science (Core Collection) sin considerar aquellas que son parte de Emerging Source Citation Index (de acuerdo a lo instruido por CONICYT), o equivalentes (1 publicación Scielo/Scopus equivale a 1/3 de ISI) desde el año 2013 a la fecha.
 - Un proyecto Fondecyt Regular, Fondef, Fondap o Programa de Investigación Asociativa de CONICYT en ejecución, en calidad de Investigador Responsable y que siga en ejecución al 30 de diciembre de 2019, teniendo a la Universidad de Tarapacá como institución principal.
- Excepcionalmente aquellos académicos que no cumplan con ser Investigador Responsable de un proyecto en ejecución del sistema CONICYT mencionado en el punto anterior, podrán pertenecer siempre y cuando hayan liderado algún tipo de esos proyectos en el año 2013 o después y dispongan de un mínimo de 30 publicaciones ISI en calidad de autor o coautor o equivalentes desde el año 2013 a la fecha.
- Adicionalmente, podrán pertenecer en calidad de condicional, quienes hayan liderado en el año 2013 o después un proyecto del sistema CONICYT mencionado en los puntos anteriores, pero que no continuará en ejecución el 30 de diciembre del 2019, y tengan 15 publicaciones ISI en calidad de autor o coautor o equivalentes desde el año 2013 a la fecha. La calidad de condicional se resolverá en marzo del año 2019, ya que si el académico logra ganar un proyecto del tipo mencionado anteriormente en el concurso que se postula este año, para su inicio en 2019, será miembro del Instituto con todos los derechos y obligaciones.

Las labores mínimas, durante el próximo periodo, requeridas para desempeñarse en el Instituto de Alta Investigación serán equivalentes a:



- Ser Investigador Responsable o Jefe de Proyecto de un Fondecyt Regular, Fondef, Fondap, Programa de Investigación Asociativa del CONICYT o equivalente en cada año del periodo.
- Promedio anual en el periodo de 3 publicaciones ISI o equivalentes.
- Participación permanente y sistemática en labores de docencia de pregrado y postgrado semestralmente.

Labores que están en concordancia con lo señalado en reciente acuerdo de la Junta Directiva sobre reestructuración académica.

Los académicos recibirán el sueldo asociado a su grado y jerarquía y tendrán un fondo de apoyo a la investigación de \$ 9 millones por cada año en el Instituto de Alta Investigación. Todas las publicaciones ISI asociadas a las labores anuales anteriormente descritas no serán consideradas para el pago de incentivos institucionales, ya que se considera parte de la labor a cumplir por la renta en la Universidad.

De igual manera, los académicos que requieran mayores recursos para el funcionamiento de sus laboratorios, centros o equivalentes podrán solicitarlos con un compromiso adicional de productividad, en el cual los recursos adicionales deben ser equivalentes a los ingresos por publicaciones, las cuales no podrán tener asociado un incentivo adicional.

Aquellos académicos que actualmente forman parte del Instituto de Alta Investigación y no cuenten con los requisitos mínimos aquí señalados, serán asignados a las unidades académicas que resulten pertinentes y apropiadas a su formación y experiencia tanto en Arica como en Iquique.

La postulación deberá efectuarse en la Vicerrectoría Académica hasta el miércoles 18 de julio del 2018 a las 23:59, en forma presencial o electrónica, de acuerdo con el siguiente formato:



IDENTIFICACIÓN: Nombre R.U.T.
GRADOS ACADÉMICOS: Grados obtenidos e institución en la que se obtuvieron los mismos.
PROYECTOS FONDECYT REGULAR: (últimos 10 años)
PUBLICACIONES: (últimos 5 años)
CARGOS DE RESPONSABILIDAD:
PREMIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS:



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 203/2018

ARICA, 21 de agosto de 2018.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión Decreto Exento N° 00.725/2018, de fecha 08 de agosto 2018, que aprueba presentación de antecedentes para pertenecer al Instituto de Alta Investigación periodo: Agosto de 2018 – Julio de 2023.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento, con las observaciones emitidas por la abogada de esta unidad, en su Informe CL N° 057/2018, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.725/2018. Original





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

**CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

Abogada Contraloría
Informe CL N° 057/2018

**REF.: CURSA CON ALCANCE
DECRETO EXENTO QUE INDICA.**

Arica, agosto 21 de 2018

CL N° 057/2018

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio del Decreto Exento N° 00.725/2018, de fecha 08 de agosto 2018, que aprueba presentación de antecedentes para pertenecer al Instituto de Alta Investigación periodo: Agosto de 2018 – Julio de 2023, pudiendo informar a Ud., lo siguiente:

Según se observa, el llamado a presentación de antecedentes se realizó a partir del 13 de julio al 18 de julio del año en curso, evidenciado un retardo en relación a la fecha en que se realiza el decreto exento, por lo que, en lo sucesivo, deberán arbitrarse las medidas tendientes a que los actos administrativos sean ingresados a esta Contraloría Universitaria para su control de legalidad oportunamente.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se sugiere realizar el control de juridicidad con el fin de regularizar una situación ya acontecida.

Saluda atentamente a Usted,


JACQUELINE GODOY CONTRERAS
Abogada
Contraloría

JGC/yrs
c.c.: corr.-arch.